

Sección: Salud

27/03/2017

## **Dos profesionales enfermeros, expedientados por negarse a preparar un fármaco biopeligroso**

*Título: Europa Espanya Espanyol*

La Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana ha abierto un expediente disciplinario a dos trabajadores de enfermería, estando una de ellas embarazada, del Hospital Clínico por su negativa a manipular un medicamento biopeligroso si no se seguían los protocolos de seguridad correspondientes.

La enfermera en cuestión afirma que en no se negó a realizar su trabajo, sino que solicitó las medidas preventivas de seguridad y, al no dárselas, y debido a la alta toxicidad del fármaco que debía preparar, el Micofelonato, que conlleva riesgo de aborto durante los tres primeros meses de embarazo, rehusó preparar el tratamiento.

Le enfermera expedientada, a su vez, informó, según su declaración, debidamente a la médico encargada del enfermo en cuestión de que, si no se le garantizaba su seguridad, no llevaría a cabo la preparación de la medicina.

Además, los servicios de farmacia del hospital recomendaron que, debido a su estado de gestación, esta enfermera no realizara la elaboración del tratamiento.

Por su parte, desde el órgano gubernamental alegan que el expediente ha sido incoado porque estas profesionales dejaron al paciente sin medicamento y por no haberlo comunicado.

Por otro lado, el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha expresado su rechazo ante estos hechos, anunciando que está estudiando emprender acciones legales contra los responsables del Hospital Clínico, que han podido incurrir en un delito contra las normas de prevención de riesgos laborales.

En una nota de prensa, la institución colegial valenciana denuncia que la preparación de este tipo de medicamentos fuera del ámbito farmacéutico deja desprotegidos a los profesionales enfermeros, y exigen una actualización de los protocolos de seguridad en vigor.